



Circular n.º 1/2020

De: Decanato

A: Funcionarios docentes

Fecha: 15 de enero de 2020

Asunto: Circular n.º 1/2020 - Acciones derivadas de propuesta recibida por parte de prorectora de Investigación

A continuación se difunde el texto de la circular n.º 3-20 del Consejo Directivo Central (CDC). contenida en el expediente n.º 004010-003735-19, con fecha del 9 de enero de 2020.

SR. DECANO/DIRECTOR/JEFE

De mi mayor consideración:

Para su conocimiento y demás efectos, cúpleme comunicarle la Resolución n.º 115 adoptada por el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República, en sesión de fecha 17 de diciembre de 2019:

Atento a la propuesta recibida de la prorectora de Investigación (Distribuido n.º 1260.19) y a las consideraciones efectuadas en Sala:

a) otorgar en esta oportunidad en una primera etapa durante el mes de enero el 70% de la partida establecida por el artículo 57º del Estatuto del Personal Docente (Res. N.º 11 de la fecha).

(19 en 19)

b) Establecer que de aquí al 15 de abril de 2020 deberá considerarse los mecanismos de financiación de nuevos ingresos al régimen, reservando el saldo del 30% a los efectos de tenerlo en cuenta eventualmente entre las posibles formas de financiación de esos nuevos ingresos al régimen.

(19 en 19)

c) Extender el beneficio de incentivo de retiro a aquellos docentes que, cumpliendo con las condiciones establecidas en la resolución N.º 15 adoptada por el CDC en sesión de 18/12/18, presenten renuncia a su cargo y al régimen de Dedicación Total antes del 31 de octubre de 2020 y cesen antes del 31 de diciembre de 2020.

(19 en 19)

d) Establecer que en estos casos el incentivo a que hace referencia el numeral 4 de la aludida resolución de 18/12/18, se abone durante cuatro años a los docentes que manifiesten su voluntad de acogerse.

(19 en 19)

Fdo. Sr. Daniel Rodríguez - Director de División Secretaría General



[Descargar circular en PDF](#) | [Ver todas las circulares](#)